

y tres unidades de Preescolar, respectivamente, otorgada por Orden de fecha 10 de septiembre de 1976, en solicitud de cambio de titularidad a favor de don Salvador Cascallana Azcona.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los Centros «Samer Calasanz», a favor de doña Mercedes Rojas García.

Resultando que mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Valdemoro don José Ramón Antón Riesco, con el número 1.774/1988 de su protocolo, doña Mercedes Rojas García cede la titularidad, a todos los efectos, de los citados Centros a favor de don Salvador Cascallana Azcona, que en dicho acto la acepta.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad de los Centros denominados «Samer Calasanz», de Valdemoro (Madrid), que en lo sucesivo será ostentada por don Salvador Cascallana Azcona, que, como cesionario, queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**15987** RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se rectifica la Resolución de 12 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero de la convocatoria 89-90 y se prorrogan becas en el extranjero de la convocatoria 88-89, correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Padecido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 20 de junio de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19034, en el anexo II, donde dice: «Avila Sáez, Concepción, dos meses», debe decir: «Avila Sáez, Concepción, doce meses».

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**15988** RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden becas de nueva adjudicación en el extranjero de la convocatoria 89-90 y se prorrogan becas en el extranjero de la convocatoria 88-89, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico; asimismo se prorrogan becas en el extranjero de la convocatoria 88-89, correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Por Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaba el Programa Sectorial de Formación de Profes-

rado y Personal Investigador en España y en el extranjero; del mismo modo, por Orden de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaban acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que las mencionadas Ordenes conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del Programa Nacional, Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero, en modalidad de incorporación normal, según el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Adjudicar las becas del Programa Nacional, Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero, en modalidad de incorporación abierta, según el anexo II de esta Resolución.

Tercero.-Adjudicar las prórrogas del Programa Nacional, Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero, de la convocatoria 88-89, según el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.-Adjudicar las prórrogas del Programa Sectorial, Subprograma MEC/MRT, en Francia, de la convocatoria 88-89, según el anexo IV de esta convocatoria.

Quinto.-Tanto la concesión de las becas relacionadas en los anexos I y II como las renovaciones que se mencionan en los anexos III y IV, quedan condicionadas al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Orden de convocatoria de 2 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### ANEXO I

Nombre	País	Fecha de inicio	Mensualidad Pesetas
Abia Ladrón de Guevara, Carlos			
Antonio	Bélgica	1-9-1989	150.000
Acosta Rangel, María Pilar	R.F.A.	1-9-1989	150.000
Alvarez Marrón, Joaquina	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Alvarez Sanz, María Concepción.	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Aparicio Alonso, Pedro	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Ayora Ibañez, Carlos Tomas	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Balcells Comas, Marc	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Belillas Estada, María Cristina	Canadá	1-9-1989	180.000
Benito Orfila, Miguel Angel	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Blasco Lozano, Rafael	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Bustamante Donas, Javier	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Canals Sabaté, Angels	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Canals Suris, Francisco	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Cantero Martínez, Carlos	Australia	1-9-1989	180.000
Carmona Moreno, César	Francia	1-9-1989	150.000
Carrasco Marín, Francisco	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Casanovas Romeu, Pompeu	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Castellsague Piqué, Xavier	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Cenis Anadón, José Luis	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Cervera Seguro, Ricard	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Colomer Bosch, Ramón	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Cortizo Nieto, Lourdes	Suicia	1-9-1989	150.000
Cuchi Oterino, José Antoni	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Díaz Fernández, Carmen Elisa	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Díaz Guerra González, Margarita.	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Díaz Martínez, Amelia	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Dueñas Buey, María Luisa	Bélgica	1-9-1989	150.000
Escudero Ruiz, Jesús	Suiza	1-9-1989	150.000
Fernández-Villacañas Martín, José Luis	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Ferrer Artigas, Juan Carlos	Canadá	1-9-1989	180.000
Gañán Calvo, Alfonso Miguel	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Gallego González, Carmen	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Gallego Valcarce, Margarita	EE.UU.	1-9-1989	180.000
García Arregui, Margarita	EE.UU.	1-9-1989	180.000
García Casquero, José Luis	EE.UU.	1-9-1989	180.000